



237/21

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 13 de agosto de 2021

VISTO, el expediente N°813/21 de fecha 16 de Julio de 2021, la Disposición de Secretaría de Administración N°49/21 de fecha 27 de Julio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°57/21 cuyo objeto es la “Compra de Sillas de oficina Escuela Técnica F. Vallese”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Planeta Hogar SRL, Royal Door SRL y Cambiasso Leandro;

Que, del análisis de la documentación presentada de conformidad con el mecanismo previsto en la Resolución Rectoral N° 222/20, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, Informe Final, intervención del área requirente y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°57/21 cuyo objeto es la “Compra de Sillas de oficina Escuela Técnica F. Vallese”, a la oferta presentada por la firma Planeta Hogar SRL (CUIT N°30-71504453-2) por un total de Pesos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Dos (\$77.982,00), por cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado y resultar la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



237/21

*Universidad Nacional de Lanús*

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°57/21 cuyo objeto es la “Compra de Sillas de oficina Escuela Técnica F. Vallese”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°57/21 cuyo objeto es la “Compra de Sillas de oficina Escuela Técnica F. Vallese”, a la oferta presentada por la firma Planeta Hogar SRL (CUIT N°30-71504453-2) por un total de Pesos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Dos (\$77.982,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-10 Partida Presupuestaria 11.11.02.01.00.01.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese. **GROSSKOPF – GONZALEZ BERGEZ**